

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 25/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con quince minutos del día viernes quince de noviembre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)
Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Br. Enrique Mendoza Vaquerano (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)

Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Fátima Dalila Velis Torres (1ª Convocatoria)

Br. Carmen María Castro López (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Rosme Vanessa Sandoval Bonilla (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (1ª Convocatoria)

Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (2ª Convocatoria)

Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)

Br. Francisco Antonio Valladares Marroquín (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)

Br. Víctor Edgardo López Sandoval (1ª Convocatoria)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Prof. Douglas Antonio Martínez (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Lic. Jaime Arquímedes Padilla, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. Krischia Beatriz Anaya Rodríguez, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández.

Asistieron además: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar.

Posteriormente se incorporaron: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (10:15 a.m.) y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (sustituyendo a la Defensora Auxiliar 12:09 p.m.)

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.

- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 04 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con el problema de inseguridad dentro del Campus Universitario de la Universidad de El Salvador.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por la cual solicita recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, para conocer del caso que se analiza en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referente al Comedor Universitario.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre reforma al Reglamento General de Arancel Académico de la Universidad de El Salvador; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES. (Comisión de Presupuesto).
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)" para ser ejecutado en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. (Comisión de Convenios).
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Acuerdo Operativo de Cooperación para el Intercambio Regional de Docentes/Investigadores-DAAD, entre la Universidad de El Salvador y el Servicio Alemán de Intercambio Académico". (Comisión de Convenios).
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de vida estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto "Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador" presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Licda. Elohina Vásquez García, Ex Secretaria de la AGU periodo 2011-2013 relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final (AI-297-FINAL/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con las liquidaciones de los encuentros futbolísticos realizados de julio a noviembre 2012, correspondiente a torneos de apertura. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 52 asambleístas: 44 propietarios y 8 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. Maribel Hernández Martínez (9:20 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:30 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (10:00 a.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (10:15 a.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (11:39 a.m.) y Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (12:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (9:30 a.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (9:30 a.m.); Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (9:30 a.m.) y Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (10:35 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la correspondencia recibida por la AGU:

1) Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal UES remite Oficio FG. N° 1189/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013 en el que recomienda se le prevenga a la Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Licda. Ana Graciela Granados de Portillo y Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla que en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo, legitimen la calidad con la que pretenden actuar en el escrito presentado el veintidós de octubre de dos mil trece ante la Asamblea General Universitaria, en el que solicitan la nulidad del proceso electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el 17 de octubre de 2013. **2)** Licdo. Julio Eduardo Rodríguez Flores, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Circular informando sobre el concurso interno para el cargo de Enfermera de Bienestar Universitario. **3)** Licdo. Julio Eduardo Rodríguez Flores, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Circular informando sobre el concurso interno para el cargo de 2 Médicos Internistas y 1 Médico Urólogo de Bienestar Universitario. **4)** Lic. Oscar Antonio Rivera Morales, Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en respuesta al Acuerdo de Junta Directiva de la AGU, remite el Informe sobre el caso de la Br. Fermína Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el cual se relaciona con la resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios. **5)** Ing. Roberto Carlos Sigüenza, Asambleísta propietario del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente solicita permiso para no asistir a la Sesión Plenaria de este día; delega al representante Suplente: Ing. Samuel Dueñas. **6)** Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General UES remite copia del Oficio notificado al M.Sc. Oscar Armando Aguilar Quintanilla, Jefe de la Unidad de Planificación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, relacionado con interpretación jurídico-administrativa del Art. 29 lit. "c" del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la UES (se entregó copia al pleno con la convocatoria de este día). **7)** Copia de nota enviada por el Dr. Roberto Escalante Semerena, Secretario General de la UDUAL, al Sr. Rector de la UES: informando sobre la participación de la UES, en los diferentes programas que la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, desarrolla. **8)** Lic. José Raymundo Calderón Morán, Coordinador de la Comisión de Manuales del Consejo Superior Universitario y Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades: remite en formato físico el Manual de Desempeño para el Personal Académico de la Universidad de El Salvador, con las observaciones incorporadas hasta el día 22 de Junio de 2011, según Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 082-2009-2011-E (VII) de fecha 07 de julio de 2011 (se envió al pleno escaneado por correo electrónico). Posteriormente el Ing. Granados brindó informe sobre las gestiones de la presente semana con relación a la problemática presupuestaria 2013; el lunes el Sr. Rector le invitó a una reunión que él tenía con los señores Decanos; adquirió el compromiso de que se asumiera con responsabilidad el tema del presupuesto; que se desarrollara la reunión conjunta Rector, Decanos y la Comisión de Presupuesto AGU. Agradeció a los miembros de la Comisión que accedieron a incorporarse a esa reunión el día martes a partes a partir de las 9:30 a.m., se logró Acuerdo que como autoridades de Nivel Central y de las Facultades se fuese a Casa Presidencial para hacer un poco de presión para que el Sr. Presidente de la República les atendiera y pudieran hablar con él sobre la crisis presupuestaria de la UES; agradeció a los Asambleístas que asistieron a dicha actividad, y a aquellos que respaldaron el hecho de haber acompañado a esa comitiva. Recordó al pleno que se les envió invitación a todos por correo electrónico, para que voluntariamente acudieran al llamado. El Br. Enrique Alfonso Mendoza Vaquerano se pronunció en desacuerdo que se les haya dejado sin transporte para fines académicos, el día que se realizó la marcha para Casa Presidencial; fueron notificados por el motorista a la altura del Rancho Navarra, de que no se les proporcionaría transporte de regreso; dos estudiantes decidieron bajarse de la unidad y llevar sus propios autos porque andaban computadoras portátiles, en teoría era más seguro llevar su propio transporte. El resultado fue que aproximadamente 12 ó 15 compañeros se fueron caminando hasta el monumento del Hermano Lejano para poder abordar el transporte urbano, exponiéndose a la típica inseguridad de

nuestro medio. En cuanto a las personas que llevaron sus propios autos; dos fueron abiertos en el Parqueo del Rancho Navarra hurtándoles una computadora portátil, y dos mochilas; los carros fueron abiertos mientras ellos se encontraban desarrollando las prácticas. Nada de esto hubiese pasado si se les hubiere proporcionado transporte o notificado a tiempo que este no sería facilitado. El Ing. Granados solicitó que la Defensoría de los Derechos Universitarios tome nota de la denuncia que hace el Br. Mendoza Vaquerano. A continuación se hizo un análisis sobre el tema de la crisis presupuestaria. En otro orden, el M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia se pronunció en el sentido que hay manejo inadecuado de la agenda. El Ing. Granados solicitó al Lic. Castellón que aclare a qué se refiere con manejo inadecuado de la agenda de trabajo. El Lic. Castellón aclaró que se puede tomar como ejemplo algunas agendas de trabajo y confrontarlas, en unos casos aparecen unos puntos y en otras no, por ejemplo lo de las Tablas Salariales (Escala de los docentes). El Ing. Granados aclaró que la agenda la discute la Junta Directiva hace la propuesta, el pleno toma la decisión. Además, dijo que si el pleno tiene conocimiento de algo anormal que lo haga del conocimiento a la instancia pertinente. Solicitó a la Sra. Secretaria de Junta Directiva que haga listado de todos los puntos que se tienen pendientes.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, informó sobre la sesión del Consejo Superior Universitario del jueves 14 de noviembre de 2013: producto de la reunión del miércoles se conformó la Comisión Tripartita para discutir lo del presupuesto y desarrollo de la Universidad. El día de ayer se aprobó por la Asamblea Legislativa las dos iniciativas del Presidente de la República de modificación de la Ley de Presupuesto vigente, dos millones de dólares en refuerzo al Ministerio de Educación para que pueda transferirlos a la UES para financiar parcialmente el déficit en gastos de funcionamiento durante el cuarto trimestre; dijo que el Ing. Granados entregará copia de la iniciativa presidencial; con esto la firma de planilla está programada para el próximo lunes; el martes se realizará una sesión extraordinaria para la aprobación de un dictamen de Fiscalía en relación a la prórroga de nombramiento de contratos (eventuales y permanentes) y transferencias de las diferentes Facultades para complementar los salarios de noviembre. La lucha no ha terminado porque falta el pago de salarios y aguinaldo del mes de diciembre. El CSU aprobó la segunda ampliación de la PEP para el año 2013 por la cantidad de \$725,133.09 dólares que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Propios, Fondo Patrimonial Especial de la Unidad de Estudios Socio Económico para solventar el pago de las becas; también se aprobó la programación para el cierre del ejercicio 2013 de la fuente de Financiamiento Fondo General y Recursos Propios para poder hacer la liquidación del año 2013 en el tiempo.

Posteriormente la Sra. Secretaria General dio respuesta a preguntas planteadas por el pleno.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la agenda propuesta. Luego informó que la Coordinadora de la Comisión de Convenios le ha solicitado que se incluya en agenda como punto IV: *"Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 4 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del CSU de ratificar el "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana"*. La propuesta anterior se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. (El Ing. Granados aclaró que el quórum es de 58 Asambleístas con derecho a voto). El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que el punto IX de la agenda propuesta inicialmente sea V. La propuesta anterior se aprobó con 40 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. En el mismo sentido, la Arq. Juana María Valdés Chávez propuso que el punto XV sea VI. Esta propuesta se aprobó con 37 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones. El Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez en vista que el orden de los puntos se han ido modificando, propuso que el punto sobre el INCTAUES se mantenga como VII. La propuesta anterior se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones. Posteriormente el Ing. Granados dio lectura a la agenda con las modificaciones propuestas: se aprobó con 48 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.

- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 4 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por la cual solicita recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, para conocer del caso que se analiza en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referente al Comedor Universitario.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Licda. Elohina Vásquez García, Ex Secretaria de la AGU periodo 2011-2013 relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador. .
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 04 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el problema de inseguridad dentro del Campus Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre reforma al Reglamento General de Arancel Académico de la Universidad de El Salvador; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES. (Comisión de Presupuesto).
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)" para ser ejecutado en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. (Comisión de Convenios).
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Acuerdo Operativo de Cooperación para el Intercambio Regional de Docentes/Investigadores-DAAD, entre la Universidad de El Salvador y el Servicio Alemán de Intercambio Académico". (Comisión de Convenios).
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto “Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador” presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final (AI-297-FINAL/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con las liquidaciones de los encuentros futbolísticos realizados de julio a noviembre 2012, correspondiente a torneos de apertura. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).

* * * * *

IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 4 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 4 de la Comisión de Convenios que literalmente dice:

“DICTAMEN No. 4

La Comisión de Convenios integrada por representantes asambleístas de los tres sectores que conforman la Asamblea General Universitaria, habiendo recibido de la Secretaría de la Junta Directiva de la AGU el documento que contiene el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana” aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Acuerdo N° 083/2011-2013(VI-18) y el dictamen del marco legal correspondiente a la respectiva revisión por el Señor Fiscal de la Universidad, Lic. Letona, en sesión celebrada el lunes 11 de noviembre del 2013, en el salón de Reuniones para las Comisiones de la AGU.

Considerando:

1o.-Las “Atribuciones específicas de las comisiones”, 4º - Comisión de Convenios:

- a) **Analizar y Dictaminar sobre los convenios con Organismos nacionales e internaciones y someterlos al pleno para su ratificación;**
- b) **Verificar que los convenios no entren en conflicto con el Marco Legal de la UES y que respondan a los intereses de la institución.**

2o.-Que la comisión ha revisado y analizado en forma exhaustiva el documento enviado, la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de La Ley de Educación Superior, la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Verificando que:

La Ley de Educación Superior, establece:

Sobre las INCORPORACIONES:

Art. 20.- La incorporación implica el reconocimiento y validez académica de los estudios profesionales realizados en el extranjero, o servidos en el país por instituciones extranjeras, utilizando medios tecnológicos de comunicación; en este último caso, las instituciones de educación superior extranjeras deberán estar acreditadas en el país de origen por agencias legalmente reconocidas.

El Ministerio de Educación podrá incorporar a profesionales nacionales o extranjeros, en caso de la existencia de convenios de mutuo reconocimiento de títulos, suscritos por el país y a través de las instituciones estatales o privadas de educación superior; de acuerdo a la índole de los estudios y a la competencia académica de las instituciones.

En caso de no existir en el país carreras similares o equivalentes, el Ministerio de Educación podrá incorporar profesionales, previo dictamen favorable de una comisión especial, conformada por profesionales de igual formación a la del solicitante; dicha comisión tendrá el aval del Consejo de Educación Superior.

El Ministerio de Educación emitirá un reglamento que establezca los procedimientos para la materia.

3°.- Que no existe homologación de los Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la confederación Universitaria Centroamericana. (Relativo a las Carreras Sociales y de Jurisprudencia, que conllevan a circunstancias y leyes propias de cada País)

4°.- Que luego del análisis y verificación de las Leyes y Reglamentos, la Comisión de Convenios estableció que hay incompatibilidades entre los términos de la “Propuesta de Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana” y el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, TITULO XI INCORPORACION Y CONVALIDACION CAPITULO I DE LA INCORPORACION, Artículo 229 al 240.

Siendo además necesario ampliar más el MECANISMO DE APLICACIÓN, literal a y b, de la “Propuesta de Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana”, a la vez de armonizarlo con el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, TITULO XI INCORPORACION Y CONVALIDACION CAPITULO I DE LA INCORPORACION, Artículo 229 al 240.

En base a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la ley. Esta comisión por unanimidad de los presentes, dictamina, que es procedente recomendar al pleno de la Asamblea General Universitaria:

a) No ratificar el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana”, en tanto no sean superadas las inconsistencias detectadas y por consiguiente se ponga en armonía con las leyes y reglamentos, de Educación Superior y de la Administración Académica de la Universidad.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

* * * * *

Asambleístas que expresaron su respaldo al dictamen: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado, Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Lic. Ovidio Molina Ramos y Licda. Rhina Franco Ramos. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías opinó que el Convenio es una gran oportunidad para la UES, para la mejora de la calidad académica, comentó que tuvo la oportunidad de estar en el Comité Local de Evaluación “CLA” y participar en diversos cursos fuera del país relacionados con la movilidad académica, y considera que al decir “no” a este tipo de Convenios y darle la espalda se está privando de la oportunidad de ser reconocidos a nivel regional; la UES tiene la oportunidad de mejorar sus programas académicos para equiparlos, la movilidad académica docente y estudiantil es parte de estos convenios, y el Convenio tiene ese objetivo. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el Dictamen N° 4 con las observaciones sugeridas por la Comisión de Convenios: se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia manifestó que votó a favor, y comentó que lo que dijo el Lic. Cruz tiene razón, pero el convenio no dice lo que él expresó, sino que dice otra cosa; lo que este convenio dice ya está regulado en un convenio a nivel regional. El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez manifestó que votó en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

Este día se recibió y analizó el Dictamen N° 4 de la Comisión de Convenios, en el que manifiesta:

- 1) Que de acuerdo a las atribuciones que establece el Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, se ha revisado y analizado en forma exhaustiva el documento enviado, con el Acuerdo de la AGU N°17/2013-2015 (VI) del 11 de octubre de 2013; así como la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de La Ley de Educación Superior, la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 2) Ha verificado que la Ley de Educación Superior, Art. 20 sobre la INCORPORACIONES, establece: **“La incorporación implica el reconocimiento y validez académica de los estudios profesionales realizados en el extranjero, o servidos en el país por instituciones extranjeras, utilizando medios tecnológicos de**

comunicación; en este último caso, las instituciones de educación superior extranjeras deberán estar acreditadas en el país de origen por agencias legalmente reconocidas.

El Ministerio de Educación podrá incorporar a profesionales nacionales o extranjeros, en caso de la existencia de convenios de mutuo reconocimiento de títulos, suscritos por el país y a través de las instituciones estatales o privadas de educación superior; de acuerdo a la índole de los estudios y a la competencia académica de las instituciones.

En caso de no existir en el país carreras similares o equivalentes, el Ministerio de Educación podrá incorporar profesionales, previo dictamen favorable de una comisión especial, conformada por profesionales de igual formación a la del solicitante; dicha comisión tendrá el aval del Consejo de Educación Superior.

El Ministerio de Educación emitirá un reglamento que establezca los procedimientos para la materia”.

- 3) Que no existe homologación de los Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana. (Relativo a las Carreras Sociales y de Jurisprudencia, que conllevan a circunstancias y leyes propias de cada País).
- 4) Que luego del análisis y verificación de las Leyes y Reglamentos, la Comisión de Convenios estableció que hay incompatibilidades entre los términos de la “Propuesta de Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana” y el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, TITULO XI INCORPORACION Y CONVALIDACION CAPITULO I DE LA INCORPORACION, Artículo 229 al 240.

Siendo además necesario ampliar más el MECANISMO DE APLICACIÓN, literal “a” y “b”, de la “Propuesta de Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana”, a la vez de armonizarlo con el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, TITULO XI INCORPORACION Y CONVALIDACION CAPITULO I DE LA INCORPORACION, Artículo 229 al 240.

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen de la Comisión de Convenios, por 41 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones **ACUERDA:**

No ratificar el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana” aprobado por Acuerdo N°083-2011-2013 (VI-18) del Consejo Superior Universitario de fecha cinco de septiembre de 2013, en tanto no sean superadas las inconsistencias detectadas (ver numerales 3 y 4 del presente Acuerdo) y por consiguiente se ponga en armonía con las Leyes y Reglamentos, de Educación Superior; y de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por la cual solicita recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, para conocer del caso que se analiza en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referente al Comedor Universitario.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota Ref/SBU-575-2013 de fecha 14 de octubre de 2013, presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, en la que solicita la recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, para conocer del caso relacionado con el Comedor Universitario según Acuerdo de la AGU N° 14/2013-2015 (VI) de fecha 27 de septiembre de 2013, por considerar que tiene conflicto de interés por haber sido Director de Bienestar Universitario durante el período del 03 de diciembre de 2007 al 28 de febrero de 2012. Además dio lectura al Oficio de Fiscalía

General de la UES N° FG-1175-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, que contiene Dictamen respecto a la nota interpuesta por la Directora de Bienestar Universitario, que literalmente dice:

“Oficio No. FG-1175-2013.

Ciudad Universitaria, 4 de noviembre de 2013.

Doctora

Gloria Estela Gómez de Pérez

Secretaria

Asamblea General Universitaria

Presente.

Con relación al Acuerdo No. 18/JD-AGU/2013-2015, emitido por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha 28 de octubre de 2013, mediante el cual solicitan a esta Fiscalía General, emita opinión jurídica sobre la solicitud de recusación en contra del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, recibida el 21 de octubre de 2013, por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, para conocer del caso relacionado con el Comedor Universitario, según Acuerdo de la AGU No. 14/2013-2015 (VI) de fecha 27 de septiembre de 2013, por considerar que tiene conflictos de interés por haber sido Director de Bienestar Universitario, durante el periodo del 3 de diciembre de 2007 al 28 de febrero de 2012.

Esta Fiscalía General, CONSIDERANDO:

Que el concepto de Recusación consiste en: Facultad reconocida en un proceso a las partes para no aceptar que sea determinado Juez el que de él se encargue, en virtud de obrar algún impedimento o haber una razón que haga dudar de su imparcialidad. O bien: Es el acto por el cual alguna de las partes solicita al funcionario dejar de conocer un proceso, por existir algún impedimento legal. En base a lo citado se deduce:

- I. Que el **Art. 16 de la Constitución de la República**, dice: “**Un mismo Juez no puede serlo en diversas instancias en una misma causa.**”. “Respecto de la finalidad de esta disposición, se debe tomar en cuenta que en toda instancia se juzga una determinada situación de hechos, se trata de examinar y decidir sobre esos hechos que componen la relación sustancial que es controvertida, además debe recordarse que la existencia de diferentes grados de conocimiento, implica la posibilidad de un nuevo examen de la situación, por lo que se trata de eliminar los vicios e irregularidades cometidas en las instancias previas y, consecuentemente, de obtener una correcta aplicación del Derecho para obtener justicia. Dentro de ese contexto, puede señalarse además que esta prohibición se fundamenta en la imparcialidad que debe caracterizar al juzgador... ..”.
- II. Que el **Art. 52 del Código Procesal Civil y Mercantil**, referente a la Abstención y Recusación, en su inciso primero dice: “Los jueces y magistrados se abstendrán de conocer de un asunto cuando se pueda poner en peligro su imparcialidad en virtud de sus relaciones con las partes, los abogados que las asistan o representen, el objeto litigioso, por tener interés en el asunto o en otro semejante, así como por cualquier otra circunstancia seria, razonable y comprobable que pueda poner en duda su imparcialidad frente a las partes o la sociedad. “.....”.
- III. Que el **Art. 3 de la Ley de Ética Gubernamental**, referente a las Definiciones, en su literal j), dice: **Art. 3.-** “Para los efectos de esta Ley se entiende por: **J) Conflicto de Intereses.** Son aquellas situaciones en que el interés personal del servidor público o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, entran en pugna con el interés público.”.
- IV. Que el **Art. 5 de la Ley de Ética Gubernamental**, referentes a los Deberes Éticos, en su literal c) dice: “**Art. 5.-** Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos: c) **Excusarse de intervenir o participar en asuntos** en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de intereses.”.
- V. Que analizando la solicitud de la Doctora Violeta Canales de Turcios, y a la luz de la normativa antes relacionada, es atendible que el Doctor Carlos Alexander Ortega Pérez, se excuse de conocer o se aparte del conocimiento como miembro de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Autoridades Electas, el

caso del Comedor Universitario tendría conocimiento previo, ya que por el hecho de haber desempeñado el Cargo de Director de Bienestar Universitario, durante el periodo 3 de diciembre de 2007 al 28 de febrero de 2012, cuya gestión se encuentra reparada según el Informe Final de Auditoría Interna 2011, lo cual genera para el Doctor Ortega Pérez, un conflicto de Intereses.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las disposiciones legales citadas, esta Fiscalía General, DICTAMINA:

Que con base a las disposiciones legales antes citadas, el Doctor Carlos Alexander Ortega Pérez, debe de excusarse de conocer sobre el Caso del Comedor Universitario, para evitar un juicio viciado; por lo que la AGU, debe nombrar a la persona que de manera exclusiva debe conocer del Caso del Comedor Universitario.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

*FRANCISCO CRUZ LETONA
FISCAL GENERAL*

FCL/mag.”

* * * * *

El Ing. Granados dijo que como Junta Directiva se solicitó Opinión Jurídica a Fiscalía General; sin embargo emitió dictamen, a continuación concedió la palabra al M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia quien dijo que no le gustó el dictamen del Sr. Fiscal, porque está bien versado en materia jurídica, pero no es aplicable al caso; aquí no se está en ningún juicio, se trata de una simple comisión que trabaja para tratar de ayudar a resolver los problemas institucionales. El verdadero problema se encuentra en estudio en la Comisión de Recursos, quien dictaminará sobre el Acuerdo del CSU relacionado con el Comedor Universitario. Dijo que se excusará de la Comisión de Seguimiento porque conocerá el caso en la Comisión de Recursos. Considera que esta es una afrenta que no se debe permitir, no permitir que esto tome carta de ciudadanía, por lo que hay que rechazar la solicitud que se ha presentado. Dijo que quizá la experiencia del Dr. Ortega puede servir mucho para la toma de decisión sobre el cierre del Comedor Universitario. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado dijo que analizó la nota de la Dra. Canales y no comparte el dictamen de Fiscalía, considera que se está queriendo amenazar a los miembros de las comisiones para que no participen en éstas; no se ha demostrado cuál es el conflicto de intereses ni ve jurídicamente ninguna razón, porque la Comisión de Seguimiento no es juez, no es tribunal ni se está juzgando a nadie y considera que la solicitud no debe aceptarse. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz preguntó por qué previo a hacer una solicitud a Fiscalía, por qué no se hizo de conocimiento del pleno de la AGU. Analizó el dictamen de Fiscalía, y dijo que no ha encontrado en la ley, disposición que impida a un Asambleísta conocer de un punto; una Comisión no es un Tribunal, el fondo del asunto lo conoce el pleno; lo que las comisiones hacen es dictaminar; por lo tanto no se puede sostener tal como se está planteando, que hay un impedimento. Cuando se presenta una solicitud de este tipo para separar a alguien de conocer de algo, la Dra. Canales tuvo que haber traído los reparos que dice que se le están haciendo al Dr. Ortega, porque él tendrá que defenderse en todo caso ante la Corte de Cuentas; esa es otra cosa independiente; considera que se está haciendo con la intención de anular la credibilidad de un Asambleísta. Cuando el Fiscal dice que un mismo juez no puede serlo en diversas instancias, no aplica porque el Dr. Ortega no ha conocido en el CSU ni en la AGU. Propuso que el M.Sc. Castellón se mantenga en la Comisión de Seguimiento y que no se le dé trámite a la recusación. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que este caso es una petición en razón del Comedor Universitario, en donde se va a llamar a diferentes funcionarios que han tenido alguna relación en el contexto en que se ha dado; el pleno valorará si la recusación es aceptada o no. Leyó el Art. 1 de la Ley de Ética y dijo que el pleno está realizando una función pública; esta Ley busca que las decisiones dentro de un Organismo sean transparentes y considera si ha habido situación en donde una persona ha tenido conocimiento de ese hecho, si quizá ha habido algún conflicto entre el Dr. Ortega y la Dra.

Canales, independientemente de denuncias mutuas, pondría en tela de juicio si será conveniente que él esté en la comisión por lo objetivo y transparencia de la decisión. Considera que el mismo servidor público puede decir que no entrará a conocer del caso en razón de que conoció de lo otro; y que se abstendrá de participar porque puede tener alguna subjetividad a la hora de tomar decisión. Esto es lo que plantea la ley, no es que se esté cuestionando a la persona en razón de su integridad o de cómo pueda él participar como funcionario; sino en razón de dejar que sea transparente la decisión. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que conoció de esta nota, sin embargo pensó que no iba a trascender a más, pero se equivocó; para su sorpresa el martes se le comunica que esto había llegado a la Junta Directiva y que expeditamente de Junta Directiva la envió a la Fiscalía y ya viene un dictamen, lo cual desde todo punto de vista deja mucho entre ver; no vino al pleno para determinar si se enviaba para opinión o para dictamen; ese es el primer llamado de atención que hace; no le parece justo ese trato, porque de aquí en adelante será el mismo trato que se dará cuando a alguien se le ocurra pedir eso. Dijo que está en la AGU porque la Asamblea de Docentes de la Facultad de Medicina le ha dado mandato; y no renunciará a ese mandato y declara que no tiene ningún conflicto de interés personal o de algún familiar suyo por sobre el institucional. Primero tuvieron que haber consultado a su persona, si tenía algún conflicto de interés en lo personal o algún familiar en segundo o tercer grado de consanguinidad para con el caso del Comedor. Dijo que con todo orgullo el Comedor Universitario nació de la gestión que su persona estuvo llevando a cabo; pero no es su culpa que durante su gestión haya funcionado y que después en otra gestión ya no funcione ¿cuál es la culpa que él tiene en eso y que por eso se dice que tiene conflicto de interés?, no tiene ningún conflicto de interés; si el Comedor se cerró no le ha afectado personalmente. Leyó la nota y la solicitud que se le hizo a la AGU, se tuvo que haber traído al pleno por parte de la Junta Directiva; no se le llamó ni se le preguntó y considera que se han violentado sus derechos humanos y universitarios. Se le juzgó y se le condenó porque ya viene un dictamen. Se ha dañado su imagen porque se menciona que tiene un conflicto de interés porque sale observado en un dictamen de la Auditoría; aclaró que no tiene ninguna observación, ni ninguna deuda. Conoce el Comedor, los problemas que tenía, siempre ha tenido problemas pero ese conocimiento no es para darle mal uso. Se siente molesto por el daño que se hace a su imagen al escribir eso en la agenda y que el dictamen haya salido. Aclaró que en su administración se caracterizó por ser transparente; si hubo una auditoría con observaciones que no son hacia su persona, sino que son hacia segundos o terceros a quien instó a que solventaran. Dio lectura a su finiquito de fecha 26 de marzo de 2012, firmado por la Auditora Interna de la UES. Solicitó que no se siga dañando a la AGU más de lo que ya está. El Ing. Granados, dijo que la nota viene fechada 14 de octubre y se recibió el 21 de octubre de 2013 a las 11:35 a.m.; por orden suya, al Dr. Ortega se le entregó copia de dicha nota el 25 de octubre; la nota viene dirigida a la Junta Directiva, no dice AGU; la Junta Directiva responsablemente discutió el punto en la sesión de Junta Directiva celebrada el 28 de octubre de 2013; a esa fecha el Dr. Ortega ya tenía trece días de tener conocimiento del caso; en lo personal consideraba que el Dr. Ortega en ese momento se iba a defender; no es que se esté prestando al juego. A través de Acuerdo de Junta Directiva se solicitó Opinión Jurídica al Sr. Fiscal; considera que es una falta de respeto al tratar de ignorantes, siendo una situación a la cual había que dársele respuesta. El dictamen dice: con base a las disposiciones citadas, el Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez debe de excusarse; si el Dr. Ortega claramente ha dicho que no se excusará, el Pleno no puede obligarlo; queda a conciencia de cada uno de los Asambleístas a la hora de actuar desempeñando un cargo que en este momento ostentan. Por respeto le pidió que a futuro nos respetemos, porque considera que la Junta Directiva hasta este momento está haciendo responsablemente su trabajo, por eso se ha traído al pleno para que se tome decisión. En vista que el punto era sobre el escrito, solicitó comprensión al pleno y propuso que se declare improcedente la petición que se hace; y si no otra propuesta sería que se pida al Dr. Ortega que se excuse por lo antes discutido. A continuación, sometió a votación: Declarar improcedente la solicitud de la Dra. Canales: se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones:

Analizados ampliamente: 1) Nota Ref/SBU-575-2013 de fecha 14 de octubre de 2013 (presentado en las Oficinas de AGU el 21 de octubre de 2013), suscrito por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, en la cual solicita a este Organismo, la recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez para conocer del caso del Comedor Universitario que se trasladó a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por Acuerdo de

AGU N° 14/2013-2015 (VI) del 27 de septiembre de 2013; expresa que la solicitud la hace porque el Dr. Ortega desempeñó el cargo de Director de Bienestar Universitario durante el período "03 de diciembre de 2007 al 28 de febrero de 2012, y en el informe final de Auditoría Interna 2011 del Comedor Universitario, se encuentran observaciones de la gestión que él presidió. 2) El Oficio N° FG-1175-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, de Fiscalía General, en el que dictamina que el Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez debe excusarse de conocer del caso a que se hace referencia en el numeral anterior.

Habiendo notificado previamente al Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez copia de la correspondencia número 1, 2 citada, y escuchado su posición (en el punto V de Sesión Plenaria de la AGU N°25/2013-2015 celebrada el 15 de noviembre de 2013), con respecto a lo expresado en la nota Ref/SBU-575-2013; La Asamblea General Universitaria, por 38 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar improcedente la solicitud presentada a la Asamblea General Universitaria el 21 de octubre de 2013 por Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, en la cual solicita a este Organismo, la recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (Asambleísta Propietario del período 2013-2015, representante propietario del Sector Académico de la Facultad de Medicina) para conocer del caso del Comedor Universitario que se pasó a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por Acuerdo de AGU N° 14/2013-2015 (VI) del 27 de septiembre de 2013.

* * * * *

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó al pleno suspender temporalmente la sesión para realizar la siguiente sesión (N° 24/2013-2015 continuación) de este día en donde se desarrollará la siguiente agenda: "I Verificación de quórum. II. Lectura, discusión y aprobación de agenda. III. Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, período 2011-2015. Al no haber objeción se suspendió la sesión. Al reanudar la sesión se desarrolló el siguiente punto:

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Licda. Elohina Vásquez García, Ex Secretaria de la AGU periodo 2011-2013 relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura al escrito presentado por la Licda. Elohina Vásquez García, el cuatro de octubre de dos mil trece, en el que solicita esencialmente lo siguiente: "1) Se le admita la documentación en original del trámite de legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador. 2) Que la AGU determine por tratarse de Acuerdo de AGU, si es su persona como Secretaria de AGU anterior la que debe seguir conociendo de la legalización de esta Asociación. Y que le debe dar cumplimiento al Acuerdo N° 106/2011-2013 (VII) del 17 de mayo de 2013. 3) Que se establezca plazos para el cumplimiento de cualquier Acuerdo que la AGU tome, en relación a este trámite de legalización de la Asociación ASECINMA y verifique su cumplimiento". Además dio lectura al dictamen conjunto de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General que se tomó como base para otorgar la personalidad jurídica a ASECINMA; expresó que le parece saludable que el Sr. Fiscal pueda revisar la documentación a efecto de ratificar lo actuado y que sea la Junta Directiva la que firme para que se pueda ordenar la publicación. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que el caso se pase a Fiscalía General para que certifique si las observaciones a que hace referencia la Licda. Vásquez se ha subsanado. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz consideró que sería procedente que Fiscalía General retome el caso y si es cierto lo que la Licda. Vásquez dice, que se prevenga a los estudiantes para que cumplan las recomendaciones. El Ing. Granados aclaró que la AGU emitió un Acuerdo que está pendiente de firma y publicación, considera que la propuesta del MSc. Castellón es la más pertinente y que de la recomendación legal. El M.Sc. Juan Carlos Castellón

Murcia dijo que el problema es saber si hay un Acuerdo correcto o no, porque si el dictamen pasó sobre la corrección de los estatutos, entonces el dictamen no estaba correcto; y tendrá que revocarse el Acuerdo y sobre la base de un dictamen correcto emitir el nuevo Acuerdo, aparentemente no se han cumplido las observaciones realizadas. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que se vote por que se firme el Acuerdo ya sea por la Secretaria de la Junta Directiva anterior, o la actual. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas dijo que la Licda. Vásquez la había abordado y le planteo la situación de las deficiencias que tenía la documentación; propuso que se pase a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y a la Fiscalía General para que se emita un nuevo dictamen. La Licda. Rhina Franco Ramos preguntó si sería procedente la propuesta del M.Sc. Castellón, de revocar el Acuerdo y luego solicitar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía que revise y emita un nuevo dictamen; o que de una vez se les traslade sin ser revocado el Acuerdo. El Br. Willian Armando Miranda Tobar solicitó se le conceda la palabra a un estudiante. Se concedió la palabra al Br. Daniel Enrique Vásquez González, carné_____, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática "ASECINMA, quien dijo que siempre que buscaban a la Licda. Vásquez no la encontraban, que nunca les llegó convocatoria; preguntó dónde queda el principio de seguridad jurídica si ya existe un Acuerdo de la AGU; no se puede poner en duda un Acuerdo, hay un dictamen de Fiscalía General y las observaciones fueron subsanadas. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que si hay cosas que corregir que el Sr. Fiscal diga lo que corresponde. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que si existen dudas, que se derogue el Acuerdo para enviarlo a la Comisión y al Sr. Fiscal para que emita un nuevo dictamen. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que hay un Acuerdo que tendría que firmarlo la Junta Directiva anterior, porque hay un número de Acuerdo y fecha de emisión, es responsabilidad de ellos porque la actual Junta Directiva no estaba acreditada. No compartió la idea de que se revoque el Acuerdo. Si el pleno decide que se revise la documentación; luego en el mismo momento cuando se tenga claridad sobre las observaciones, por la seguridad que plantean los estudiantes, se podría revocar el Acuerdo anterior, pero en esa misma sesión tomar un nuevo Acuerdo. Las observaciones si son de forma no ameritarían revocar un Acuerdo. El Lic. Francisco Cruz Letona expresó que no es correcto que se ponga en duda un Acuerdo que se ha emitido con todos los procedimientos de ley, éste se aprobó hace seis meses y se tuvo que haber publicado inmediatamente; Fiscalía revisó ampliamente la documentación. Si el pleno considera que no está seguro en cuanto a eso, la Fiscalía General podría hacer una revisión de estilo. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia retiró su propuesta, y propuso que se mande a publicar el Acuerdo con la firma de la actual Junta Directiva. El Ing. Granado hizo recuento de las propuestas. A continuación, con base a la solicitud presentada, sometió a votación: notificarle a la Licda. Elohina Vásquez García que ya no tiene que seguir conociendo de la legalización de ASECINMA y que sea la nueva Junta Directiva la que de cumplimiento al Acuerdo N° 106/2011-2013 (VII) del 17 de mayo de 2013: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 35 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones; y en segunda votación: 35 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. A continuación sometió a votación: Trasladar la documentación a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que de forma conjunta con Fiscalía General emitan un nuevo dictamen: la votación fue de 6 votos a favor, 9 en contra y 20 abstenciones; el Ing. Granados dijo que de acuerdo a la votación no hay quórum, y cerró la sesión por esa razón.

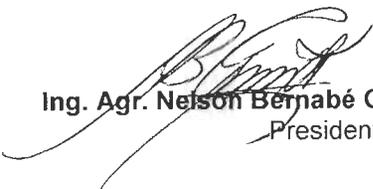
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos y Br. Milton Vladimir Ayala Rosales.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (12:55-1:56 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Rosme Vanessa Sandoval Bonilla, delegó a Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (12:16 p.m.); Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (12:44 p.m.); Ing. Roberto Antonio Díaz Flores, delegó a Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (1:16 p.m.); Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2:13 p.m.); Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (2:13 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2:45 p.m.) y Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (2:50 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 26 de febrero de 2014, en sesión plenaria N° 37/2013-2015

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 25/2013-2015 de fecha: 15 de noviembre de 2013.